

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

Aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación para la delimitación del nuevo Sector 119 “La Condesa” de esta ciudad.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en su sesión celebrada el 17 de enero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—La aprobación inicial de la modificación del P. G. O. U. para la delimitación del nuevo Sector 119 “La Condesa”.

Segundo.—La apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo mínimo de un mes, insertándose anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en un diario de los demás amplia difusión en la Comunidad, así como en la página web municipal, en los términos que se señalan en el artículo 56 bis de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas. Asimismo, se requerirán informes de órganos o entidades públicas preceptivos por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, quedando suspendidas las licencias urbanísticas y la realización de actos del suelo, construcción, edificación y de ejecución de actividades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento.

A la vista del resultado de los trámites previstos anteriormente, y si hubiere habido alegaciones, se resolverá la procedencia de introducir modificaciones y superados dichos trámites, el Pleno del Ayuntamiento remitirá el documento técnico de la modificación del P. G. O. U. a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente a efectos de que por la misma se emita el oportuno Informe Ambiental Estratégico, siguiendo el expediente por sus trámites, conforme con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, n.º 15, 1.ª planta, de esta ciudad, así como en la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de un mes señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 2 de febrero de 2023.—El Secretario General, Ángel de la Casa Monge.

(03/2.093/23)

